



DECRETO ALCALDICIO N° 546/
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Marzo de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 388 de fecha 26.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la contratación de “Servicios Técnicos Profesionales para la producción y elaboración de material audiovisual historias y experiencias Chile Crece Contigo”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal www.mercado-publico.cl, la contratación de “**Servicios Técnicos Profesionales para la producción y elaboración de material audiovisual historias y experiencias Chile Crece Contigo**”.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas y Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5.

El Monto máximo y único disponible de la licitación será de \$ 465.667 iva incluido.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco y Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.103 “Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, (difusión), (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-